Sobre las milicias

[illegible] Don Fernando Varona pacheco [illegible]
y alcalde m.or de esta ciud.d se le hizo notorio de la ciud.d en este ayun
tam.to una orden de S.S. Licen.do don sancho de torres y muñatones
Cav.o de la orden de Santiago del cons.o de Sum.a su oydor
en la real chan.a de Santa fee en el nuevo Reino de
granada y Superintendente general de las
milicias deste Reyno su fecha en Aranjuez
a veinte y cinco de febrero passado deste año
por ante Fran.co rodriguez S.no que en la dha orden vienen
ynsertas dos Cedulas de Sum.a del tenor siguiente

Cedula — Sobre las milicias

~~Licen.do~~ El Rey = Don sancho de Torres y Muñatones
oydor de mi audiencia y chan.a que reside en la ciudad de Santa
fee del nuevo Reyno de granada los havisos que van llegando de que
el enemigo junta fuerzas grandes en mis fronteras para anti
cipar la campaña obliga a particular prevencion y a todo cuidado
por hallarse mi exercito en Aragon sin fuerzas bastantes para la
oposicion y siendo preciso recrutarle con la mayor brevedad
que se pueda respecto que de las levas de Infanteria voluntaria no se
podra conseguir con la anticipacion que es menester en resuelto
que de las milicias de castilla y Andalucia se saquen
mill hombres demas de los ocho mill que estan considerados si
para que con efecto vayan a servir sin reducirse a dinero y
los que an tocado de los partidos de Murcia Chinchilla y
Alvaxete que estan a vio cargo en este segundo re
partimiento son cinquenta y nueve soldados los quales
os mando repartays respectivamente en todos los lugares
de las sayentas dhas conforme la comission principal que
teneys mia procurando se allen promptos para